

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: CONCEDE VIATICO A FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 1929

RETIRO, **08 JUL. 2015**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El D.F.L. N° 1, de fecha 24 de enero de 1994, Código del Trabajo.
- 3.- Decreto N° 3370 de fecha 07-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que aprueba modificación de contrato de trabajo otorgando viático al personal que labora en el DAEM.
- 4.- Decreto Exento N° 3344 de fecha 06-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que fija monto de viático.
- 5.- Memo N° 20 de fecha 23 de junio del 2015, del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Retiro, Don Rodrigo Ramírez Parra, en donde solicita conceder viático a la Srta. María Verónica Espinoza Castro, quien lo acompañó a Curso- Taller Ley Lobby a la Ciudad de Pelluhue los días 01 y 02 de julio del presente.
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013 en que delega atribuciones y funciones específicas en el Sr. Rodrigo Larrañaga Gutiérrez, Administrador Municipal.
- 7.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE** la suma de \$ 26.760 (Veintiséis mil setecientos sesenta pesos) correspondiente a Viáticos Sin Pernoctar de la Srta. María Verónica Espinoza Castro C.I. N° 14.473.789-K, Relacionadora Pública del Departamento Administrativo de Educación Municipal, por cometidos realizados los días 01 y 02 de julio del año en curso, conforme lo cita el documento señalado en el Visto N° 5 del presente Decreto.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 03, Asignación 004-003 "Remuneraciones Variables".
- 3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas, para los trámites a que dé lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



ROBERTO VALENZUELA TRONCOSO
★ Jefe del D.A.E.M.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal